2013-346-01
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy once de julio de dos mil veintidós (2022).

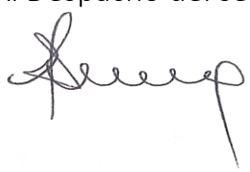

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De acuerdo a la sustitución de poder presentada por la apoderada de la ejecutada COLPENSIONES se reconocerá personería para actuar a la abogada DANNA KARINA LEAL FUENTEZ conforme al poder allegado.

Respecto a la solicitud de terminación por pago total de la obligación solicitada por la ejecutada COLPENSIONES, se negará en razón a que ninguna de las partes ha presentado la liquidación del crédito de acuerdo a lo ordenado en auto del 30 de octubre de 2017, especificando el capital, intereses y pagos realizados con su debido soporte.

De acuerdo a lo anterior se requerirá a las partes para que alleguen al presente proceso la respectiva liquidación del crédito de acuerdo según lo establecido en el art 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada DANNA KARINA LEAL FUENTEZ, identificada con Cédula de ciudadanía 1.098.781.576, y portador de la T.P. 319.323 expedida por el C.S.J, como apoderado judicial de la ejecutada COLPENSIONES, para que actué conforme al poder otorgado.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a las partes para que alleguen al presente proceso la respectiva liquidación del crédito de acuerdo según lo establecido en el art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

2013-346-01
EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **11 DE JULIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.084** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 12 **DE JULIO de 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria